

# BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCV



SANTIAGO DE CHILE

Dirección Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones.

Sección Imprenta.

1926

**Sociedad Anónima extranjera «The National City Bank of New York».—Se autoriza el aumento de su capital.**

Núm. 1,954.

*Santiago, 29 de Octubre de 1926.*

Vista la solicitud que precede, del señor Willard Sirrewsbury, en representación de The National City Bank of New York, en la que pide se autorice el aumento, de cinco a diez millones de pesos del capital que tiene en jiro en el país dicha institución, i con lo informado por la Superintendencia de Bancos, el Consejo de Defensa Fiscal i el Inspector de Sociedades Anónimas,

Decreto:

1.º Declárase que la Sociedad Anónima extranjera denominada «The National City Bank of New York», autorizada por Decreto número 62 estendido por el Ministerio de Hacienda el 18 de Enero de 1916 para establecer Agencias en el territorio de la República, se entenderá autorizada para jirar en lo sucesivo en el país con un capital de diez millones de pesos (\$ 10.000,000); i

2.º La mencionada Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el número 25 del artículo 7.º del Decreto-Ley número 360, de 17 de Marzo de 1925, deberá cubrir en la Tesorería Fiscal de Santiago un impuesto de dos por mil sobre la diferencia entre el capital con que hasta ahora jiraba en la República i el capital con que funcionará en el futuro, o sea una contribución de diez mil pesos (\$ 10,000).



Dicha contribucion deberá cubrirse en arcas fiscales ántes de que se dé curso al presente decreto.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de Leyes i Decretos del Gobierno*.

E. FIGUEROA.

*Lautaro Rozas.*